



SG/SH /nv

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **doce de marzo de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Empleo se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como los pliegos que van a regir la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS. Expte. PA 24/2018.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote 1: Actividad formativa para peones de jardinería

Lote 2: Actividad formativa para peones de limpieza

SEGUNDO.- El tipo de licitación es de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS (113.400). Dicho importe se desglosa de la siguiente manera:

Actividad formativa para peones de jardinería..... 63.000 €

Actividad formativa para peones de limpieza..... 50.400 €

TERCERO.- El plazo de ejecución es el establecido en el pliego de prescripciones técnicas.



CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de marzo de 2018.- Fdo.: Dolores Navarro Ruíz"

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a doce de marzo de dos mil dieciocho.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
EMPLEO